

MUNICIPIO VILLACARRILLO. LOCALIDAD VILLACARRILLO.
 CODIGO DE CENTRO 2360059
 DENOMINACION COLEGIO PUBLICO "PINTOR CRISTOBAL RUIZ".
 DOMICILIO C/ PROLONGACION DE SANTA ISABEL, S/N..
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -INTEGRACIONES DE COLEGIO PUBLICO "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO" DE VILLACARRILLO 13 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 MIX. E.E.
 COMPOSICION RESULTANTE 13 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION C.C.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS
 FUNCIONARAN 16 UNIDADES EN LOCALES DE NUEVA CONSTRUCCION.

22514 *ORDEN de 4 de junio de 1982 por la que se modifican Centros Públicos de Educación General Básica y Preescolar en la provincia de Guadalajara.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Dirección Provincial del Departamento e Inspección de Educación Básica del Estado;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros Públicos de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los siguientes Centros Públicos que figuran en el anexo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de junio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio de Juan Abad.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO

PROVINCIA DE GUADALAJARA

MUNICIPIO: ANGUITA. LOCALIDAD: ANGUITA.
 CODIGO DE CENTRO: 1900230.
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
 DOMICILIO: C/ ESCUELAS.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 MIX. E.G.B.

MUNICIPIO: BUSTARES. LOCALIDAD: BUSTARÉS.
 CODIGO DE CENTRO: 1900045.
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
 DOMICILIO: BUSTARES.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: CIFUENTES. LOCALIDAD: CIFUENTES.
 CODIGO DE CENTRO: 19000618.
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "SAN FRANCISCO".
 DOMICILIO: PLAZA DE SAN FRANCISCO S/N.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES: 2 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 12 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.
 FUNCIONARAN 2 UNIDADES EN LOCALES DE NUEVA CONSTRUCCION.

MUNICIPIO: GUADALAJARA. LOCALIDAD: GUADALAJARA.
 CODIGO DE CENTRO: 19001039.
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "DE PRACTICAS MASCULINO".
 DOMICILIO: PLAZA DE LOS CAIDOS 11.
 REGIMEN ESPECIAL DE PROVISION.
 -INTEGRACIONES: DE COLEGIO PUBLICO "DE PRACTICAS PEDRO SANZ VAZQUEZ" DE GUADALAJARA 10 DE NIÑOS E.G.B., 3 DE PARVULOS Y 1 DE NIÑAS E.E. DE REGIMEN ESPECIAL.
 -TRANSFORMACIONES: 11 DE NIÑOS E.G.B., 10 DE NIÑAS E.G.B. Y 1 DE NIÑAS E.E. DE REGIMEN ESPECIAL SE TRANSFORMAN EN 21 MIX. E.G.B. Y 1 MIX. E.E. DE REGIMEN ESPECIAL.
 COMPOSICION RESULTANTE: 21 MIX. E.G.B., 3 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E., 1 DIRECCION S.C. Y 1 PROFESOR DIPLOMADO EDUC. FISICA DE REGIMEN ESPECIAL.

MUNICIPIO: GUADALAJARA. LOCALIDAD: GUADALAJARA.
 CODIGO DE CENTRO: 19001040.
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "DE PRACTICAS PEDRO SANZ VAZQUEZ".
 DOMICILIO: PLAZA DE LOS CAIDOS 11.
 REGIMEN ESPECIAL DE PROVISION.
 -SUPRESIONES: 1 DIRECCION S.C. Y 1 PROFESORA DIPLOMADA EDUC. FISICA DE REGIMEN ESPECIAL.
 -DESGLONES: A COLEGIO PUBLICO "DE PRACTICAS MASCULINO" DE

GUADALAJARA 10 DE NIÑAS E.G.B., 3 DE PARVULOS Y 1 DE NIÑAS E.E. DE REGIMEN ESPECIAL.
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: GUADALAJARA. LOCALIDAD: GUADALAJARA.
 CODIGO DE CENTRO: 19002639.
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "ALVAR FANEZ DE MINAYA".
 DOMICILIO: C/ CONSTITUCION, S/N..
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES: 1 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION F.D.
 COMPOSICION RESULTANTE: 16 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.
 FUNCIONARA 1 UNIDAD EN LOCALES ADAPTADOS.

MUNICIPIO: GUADALAJARA. LOCALIDAD: GUADALAJARA.
 CODIGO DE CENTRO: 19002706.
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "BALCONCILLO II".
 DOMICILIO: C/ CONSTITUCION S/N..
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES: 2 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 15 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION C.C.
 FUNCIONARAN 1 UNIDAD EN LOCALES ADAPTADOS Y 1 UNIDAD EN LOCALES DE NUEVA CONSTRUCCION.

MUNICIPIO: GUADALAJARA. LOCALIDAD: GUADALAJARA.
 CODIGO DE CENTRO: 19002718.
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "PLAN SUR".
 DOMICILIO: RUFINO BLANCO S/N.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION F.D.
 COMPOSICION RESULTANTE: 16 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.
 FUNCIONARAN 2 UNIDADES EN LOCALES ADAPTADOS.

MUNICIPIO: GUADALAJARA. LOCALIDAD: GUADALAJARA.
 CODIGO DE CENTRO: 19002810.
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "ALTO REY".
 DOMICILIO: C/ MEDRANO DE MIGUEL, S/N..
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 9 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.
 FUNCIONARA 1 UNIDAD EN LOCALES ADAPTADOS.

MUNICIPIO: GUADALAJARA. LOCALIDAD: GUADALAJARA.
 CODIGO DE CENTRO: 19002822.
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "OCEJON".
 DOMICILIO: C/ LAYNA SERRANO.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES: 2 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.
 FUNCIONARAN 2 UNIDADES EN LOCALES DE NUEVA CONSTRUCCION.

MUNICIPIO: GUADALAJARA. LOCALIDAD: GUADALAJARA.
 CODIGO DE CENTRO: 19000270.
 DENOMINACION: CENTRO DE EDUC. PREESCOLAR "HENARES".
 DOMICILIO: BARRIO ALAMIN.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES: 1 DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 DE PARVULOS.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 FUNCIONARA 1 UNIDAD EN LOCALES DE NUEVA CONSTRUCCION.

MUNICIPIO: GUADALAJARA. LOCALIDAD: GUADALAJARA.
 CODIGO DE CENTRO: 19000282.
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "MARIA CRISTINA".
 DOMICILIO: C/ DOS DE MAYO S/N..
 REGIMEN ESPECIAL DE PROVISION, DEPENDIENTE DE LA JUNTA DE PROMOCION EDUCATIVA MINISTERIO DE DEFENSA.
 -CREACIONES: 6 MIX. E.G.B. Y 2 DE PARVULOS DE REGIMEN ESPECIAL.
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C. DE REGIMEN ESPECIAL.

MUNICIPIO: JADRAQUE. LOCALIDAD: JADRAQUE.
 CODIGO DE CENTRO: 19001313.
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "RONALDO DE TOLEDO".
 DOMICILIO: DEL PEAJE, 5 HOSPITAL VIEJO.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -TRANSFORMACIONES: 1 MIX. E.G.B SE TRANSFORMA EN 1 DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 9 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: MARAÑÓN. LOCALIDAD: MARAÑÓN.
 CODIGO DE CENTRO: 19001428.
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
 DOMICILIO: CARRETERA S/N.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 -NUEVA DENOMINACION: LUIS MOSCARDO.

MUNICIPIO: MIEDES DE ATIENZA. LOCALIDAD: MIEDES DE ATIENZA.
 CODIGO DE CENTRO: 19001507.
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
 DOMICILIO: MIEDES DE ATIENZA.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: MILHARCOS. LOCALIDAD: MILHARCOS.
 CODIGO DE CENTRO: 19001519.
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
 DOMICILIO: DE JESUS S/N.

REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.

*SLPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.
POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: MOCHALES. LOCALIDAD: MOCHALES.

CODIGO DE CENTRO: 19001520
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO
COMICILIO: MOCHALES.

REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.

*SLPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.
POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: OLMEDA DE COBETA. LOCALIDAD: OLMEDA DE COBETA.

CODIGO DE CENTRO: 19001635
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO
COMICILIO: OLMEDA DE COBETA.

REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.

*SLPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.
POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: SACEDON. LOCALIDAD: SACEDON.

CODIGO DE CENTRO: 19001933
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "LA ISABELA".
COMICILIO: C/ GENERAL MOLA, S/N.

REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.

*CREACIONES: 2 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 11 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECTOR C.C.
FUNCIONARA 1 UNIDAD EN LOCALES ADAPTADOS.

MUNICIPIO: TRILLO. LOCALIDAD: TRILLO.

CODIGO DE CENTRO: 19002317
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO
COMICILIO: TRILLO.

REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.

*CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 4 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECTOR C.C.
FUNCIONARA 1 UNIDAD EN LOCALES ADAPTADOS.

MUNICIPIO: VALDEAVERUELO. LOCALIDAD: VALDEAVERUELO.

CODIGO DE CENTRO: 19002366
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO
COMICILIO: VALDEAVERUELO.

REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.

*SLPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.
POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

22515

ORDEN de 1 de julio de 1982 por la que se resuelve no acceder a la transformación en Centro completo de Educación General Básica del Centro privado de Enseñanza «Nuestra Señora de la Esperanza», domiciliado en Camino Suárez, 71-A, de Málaga.

Ilmo. Sr: La Ley General de Educación establece, en sus disposiciones transitorias segunda y tercera, la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes y 22 de mayo de 1978, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de enseñanza;

Visto el expediente instruido por el Director del Centro privado «Nuestra Señora de la Esperanza» de Málaga, en solicitud de transformación y clasificación;

Resultando que el mencionado expediente fue presentado en tiempo y forma reglamentarios en la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Málaga;

Resultando que dicha Dirección Provincial ha elevado propuesta acerca de la referida petición y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de agosto) y Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), por las que se establecen las normas

y requisitos para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que el Centro que se expresa, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos no reúne los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones que establecen las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—No acceder a la transformación en Centro completo de Educación General Básica del Centro privado de Enseñanza «Nuestra Señora de la Esperanza», domiciliado en Camino Suárez, 71-A, de Málaga.

Segundo.—No obstante lo dispuesto en el número anterior y mientras exista la necesidad de puestos escolares en la zona o distrito donde está ubicado el citado Centro, estará habilitado para impartir la primera etapa de Educación General Básica hasta tanto traslade sus unidades e instalaciones idóneas, de acuerdo con las disposiciones en vigor para la cual podrá acogerse a las ayudas y beneficios que establece el Decreto 488/1973, de 1 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 21).

Tercero.—En todo caso, habrá de estar adscrito a un Centro completo de Educación General Básica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 1 de julio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio de Juan Abad.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

22516

RESOLUCION de 30 de junio de 1982, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del V Convenio Colectivo de la Empresa «Aviación y Comercio, S. A.» (AVIACO), y su personal de tierra.

Visto el texto del V Convenio Colectivo de la Empresa «Aviación y Comercio, S. A.» (AVIACO), recibido en esta Dirección General con fecha 17 de junio de 1982, suscrito por la representación de la Empresa citada y la de su personal de tierra, el día 16 de junio de 1982,

Se hace constar, para general conocimiento, que habiéndose observado una posible concurrencia a la legalidad vigente, artículos 4, 2, c), y 17 del Estatuto de los Trabajadores, en el Convenio, capítulo IV, ingresos, artículos 25 y 26, que establecen preferencias discriminatorias por circunstancias varias, se ha dispuesto su remisión a la Jurisdicción Laboral a los efectos del artículo 90, 5, del texto legal citado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, 2 y 3, de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, que aprobó el Estatuto de los Trabajadores, y en el 2 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo.

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Dirección General.

Segundo.—Remitir el texto original del mismo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (IMAC).

Tercero.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Notifíquese este acuerdo a la Comisión Negociadora.

Madrid, 30 de junio de 1982.—El Director general, Fernando Somoza Albaronedo.

Comisión Negociadora del V Convenio Colectivo de la Empresa «Aviación y Comercio, S. A.» (AVIACO), y su personal de tierra.